



# LA CUNYA

SECCIÓN SINDICAL CGT IVECO VALLADOLID

## IVECO RECIBE UN NUEVO PREMIO

Esta vez  
de la prestigiosa  
empresa auditora  
"PAY AND TAKE  
YOUR PRIZE"



F.X

# **SUMARIO**

---

1. ACCIÓN SINDICAL
2. CONCENTRACION APOYO EVENTUALES
3. CGT DEFIENDE SANCIONES
4. TITO CABOLAS
5. SOBRE EL SERLA
6. COMIENZA EL COLEGIO Y VOLVEMOS AL AUTOCAR VIEJO
7. FABULA DEL TONTO
8. DEVOLUCIÓN DEL IRPF POR MATERNIDAD

**Si Quieres Que Publiquemos Tu Artículo  
Mandanos Un E-mail A:  
[cgtivecovall@hotmail.com](mailto:cgtivecovall@hotmail.com)**

# **CGT**

## ACCIÓN SINDICAL

### PLUS NOCTURNO

Como ya hemos informando en las anteriores publicaciones de la revista LA CUÑA, llevamos ante el juzgado de lo social la reclamación del plus nocturno que los trabajadores afectados no percibían en el periodo vacacional. Como bien nos decía uno de los mediadores del SERLA en el conflicto, lo teníamos ganado. Antes de que llegara el juicio, la empresa junto con CCOO y UGT hicieron una de esas súper negociaciones aceptando la empresa el abonarlo mediante acuerdo pero sin carácter retroactivo, así la empresa se ahorra un dinerillo y se lo pagábamos todos los trabajadores con algún retroceso en derechos.

CGT decidimos posponer el juicio para que fueran a dar explicaciones ante el juzgado CCOO y UGT del porqué estaban negando el derecho al carácter retroactivo del colectivo afectado. Antes de vacaciones llegaron a un nuevo acuerdo que recogía casualmente ese derecho, un favor más a la empresa gracias a CGT. Se retirará la demanda puesto que el objetivo lo hemos logrado y es que se pague el plus nocturno en vacaciones, queda ver si las cantidades son las correctas que deben de percibir los trabajadores.

### **JUICIOS GANADOS PARA TODA LA PLANTILLA**

Esta sección sindical es consciente del tiempo y recursos que se gastan cada vez que acudimos a los juzgados para reivindicar los derechos de esta plantilla, pero no denunciemos por gusto, porque seguimos todos los pasos posibles para evitar este último paso, ya que notificamos correctamente en tiempo y forma de los conflictos a la empresa y cuando no llegamos a un acuerdo con ésta, ( que de momento ha sido así siempre ), recurrimos al SERLA, que es el anterior paso si no hay avenencia, antes de iniciar cualquier litigio.

**Pero la estrategia de la dirección es clara**, no llegar a ningún acuerdo para así desgastarnos ( que nunca lo conseguirán ) o para **forzar a los trabajadores y que por el miedo a represalias no ejerzan su derecho en los juzgados**. Nosotros no sólo animamos a denunciar todos estos casos sino que además nuestro servicio jurídico cubrirá cualquier caso de esta índole gratuitamente, ya que **derecho no defendido es derecho perdido**. Ahora pasamos a resumir un par de ejemplos en los que la CGT hemos salido victoriosos ante el caciquismo de la empresa.

#### **-Disfrute de días de vacaciones estando de baja:**

Cuando un trabajador desgraciadamente cae de baja en periodo de vacaciones, la empresa está obligada a devolver cada día marcado con cruz por vacaciones en el calendario laboral al operario afectad@ y no se pierde ninguno de éstos días por arte de magia, como cree la responsable de RR HH. Esto es gracias a una sentencia firme ganada por este sindicato.

#### **-Denuncias de cambios de contingencias:**

Si un trabajador sufre una enfermedad laboral y el servicio médico no se lo reconoce, nuestro médico de cabecera nos dará la baja por contingencias comunes y nosotros deberemos guardar todos los papeles correspondientes para luego denunciar un cambio de contingencias y conseguir la baja laboral. Nosotros tenemos varios casos de este problema y todos satisfactorios, es más, incluso en el último juicio nos dieron la razón en contra de lo que alegaban los abogados de la empresa, la representación de la Seguridad Social y el testimonio de la mutua de Iveco.

Os recordamos que los derechos que tenemos hay que lucharlos para mantenerlos, que a la clase trabajadora nadie le regala nada y no podemos dejarnos amedrentar por las amenazas de estas multinacionales sin escrúpulos que en lo único que piensan es en llenar sus sacas a costa de nuestra salud.

# **CONCENTRACION EN APOYO A L@S EVENTUALES**

CGT convocamos el pasado 5 de Octubre una concentración a las puertas de la factoría de IVECO en Valladolid para exigir la contratación como indefinidos de todos los trabajadores que empalmando distintos tipos de contrato, llegan a acumular una antigüedad de casi tres años.

La concentración que ha tenido lugar entre las 14,15 y las 15,30 horas, ha servido para denunciar que durante los últimos días, la empresa está comunicando a los trabajadores con contratos temporales la decisión de no renovarles por mas tiempo, así como para animarles a que denuncien su situación, ya que entendemos que muchos de los contratos son ilegales, tanto para los propios trabajadores como para la Seguridad Social, por lo que nos repercute a todos.



Operari@s a los que se les ha cambiado de líneas, de puestos y de turnos e incluso se los ha utilizado de refuerzo en el turno contrario, realizando jornadas incluso de 12 horas. ¿todo para ahora tirarlos a la basura y realizar nuevas contrataciones?, recordar que muchos de estos eventuales vienen de pasar por un trago similar en la FASA o en otras empresas del sector, años trabajando al amparo de un fraude y que ahora se repite en IVECO.

Esta forma de actuar por parte de la empresa ya está siendo denunciada por distintas empresas del sector con el resultado de la obligación a reconocerlos como indefinidos.

## RRHH PISANDO FUERTE SANCIONANDO

### **CGT te defiende sin costes de tus sanciones**

Desde esta sección sindical queremos informar a toda la plantilla la nueva política represora en IVECO Valladolid de la responsable de RRHH, respecto a los últimos expedientes sancionadores que han sufrido l@s compañer@s, vulnerando sus derechos y los de la sección sindical CGT. Esta sección sindical hemos detectado que la nueva RRHH, no tiene mucho conocimiento en los derechos que tienen los trabajadores y las secciones sindicales o se esta pasando de lista y lo único que a venido es a buscar conflictos y a ejecutar lo que el anterior responsable no quiso hacer para no manchar su currículum por una estancia corta. El caso contrario es que sí sabe muy bien como a defendido CGT a l@s trabajador@s sancionados y nos vulnera el derecho de seguir haciéndolo.

CGT denunciará en los organismos pertinentes esta vulneración, pero nos dirigimos a tod@s l@s trabajador@s independientemente de su afiliación o si no estas afiliad@ a ningún sindicato, CGT representa a tod@s l@s trabajador@s, no solo a los afiliados, por lo tanto cualquier operari@ sancionad@ puede contar con CGT para presentar sus alegaciones y en caso que acabe en días de sanción, si tu lo decides, te defenderemos judicialmente hasta el final sin ningún coste económico.

Para ello tenéis que comunicárnoslo en el momento que recibáis la apertura del expediente disciplinario, puesto que habrá 4 días para presentar alegaciones mediante un pliego de descargo.

Es lo que RRHH no esta haciendo en tiempo ni forma a esta sección sindical puesto que nos notifica las sanciones cuando el trabajador casi esta cumpliendo los días de empleo y sueldo en su casa. No entendemos como el comité, si en ocasiones lo recibe en tiempo y forma, no nos lo notifica a quien sí queremos defender los derechos de l@s trabajador@s, puesto que las ultimas sanciones están siendo desproporcionadas.

### **¿PORQUE TE TIENES QUE DEFENDER DE UNA SANCIÓN?**

Si un trabajador/a no se defiende de una sanción, en cierta manera esta reconociendo lo que la empresa le acusa. Si te juntas con dos faltas graves antes de que prescriba la primera puede ser motivo de despido y si es muy grave ya podría ser motivo de despido con solo esa. Esta sección sindical a defendido a todo el trabajador/a que así lo ha querido y tenemos que decir que muchas de las sanciones que se han llevado ante el juzgado de lo social no quisieron entrar a juicio ofertando a los afectad@s rebajarles la sanción a falta leve o amonestación por escrito, no devolviendo los días de empleo y sueldo en algunos casos, pero lo más importante es que no sea ni falta grave ni muy grave.

Es por ello que la responsable de RRHH no nos lo comunique con tiempo y forma los expedientes abiertos, vulnerando los derechos de tod@s l@s trabajador@s.

tito  
Abolas  
con...

algunas cosas  
que hacen las empresas  
que si las hiciera  
la clase trabajadora  
serian tratadas de locuras



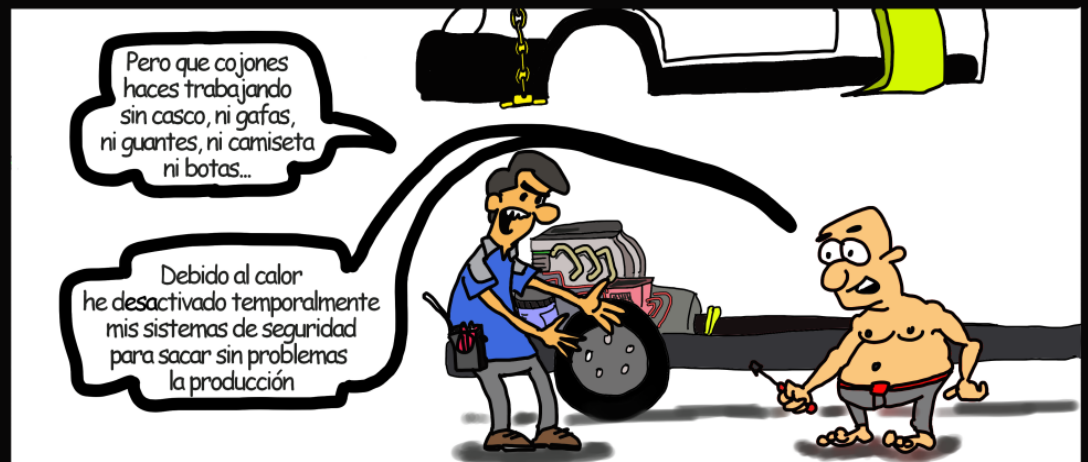
FLE  
XI  
BI  
LI  
DAD



Jefe, éste mes voy a tener menos gastos de los habituales, a si que he decidido no trabajar ningun viernes

ya recuperaré esos días en Marzo, que me vienen los seguros de casa, coche y vida

SE  
GU  
RI  
DAD



Pero que cojones haces trabajando sin casco, ni gafas, ni guantes, ni camiseta ni botas...

Debido al calor he desactivado temporalmente mis sistemas de seguridad para sacar sin problemas la producción

CON  
TRA  
TA  
CIO  
NES



En tu curriculum dices haberte doctorado en OXFORD, has sido ingeniero de la NASA y nominado al Premio Planeta

Sinceramente, no me lo creo iesto es un fraude!

Del mismo modo que yo tampoco me creo las causas de este contrato temporal, "para ensamblar infraestructuras one-to-one y orquestar plataformas perimtrales del mercado australiano"

Esto tambien es un FRAUDE

# Cgt gana una sentencia que pone fin a la exclusividad de las conciliaciones laborales a través de la fundación de los sindicatos CCOO y UGT y la patronal

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ha dictado una Sentencia a favor de CGT en virtud de la cual se viene a poner fin al carácter exclusivo y excluyente que se pretendía dar a las conciliaciones laborales celebradas ante el Servicio de Relaciones Laborales - Serla de Castilla y León, ente que viene constituido por los intereses privados de los sindicatos mayoritarios (CCOO y UGT) y de la representación empresarial que ostenta Cecale.

Con la demanda interpuesta por CGT hemos logrado que esa exclusividad, que se pretendía no fuera otro hecho consumado más de **privatización de un servicio público**, salpicado de intereses y beneficios ajenos al interés general. Desde finales de julio de 2018, las y los trabajadores podrán optar por continuar utilizando la oficina pública de conciliaciones laborales, sin verse obligados a acudir a un organismo extraño y ajeno, que en ocasiones perjudicaba la actividad de otras organizaciones sindicales, al tener que desvelar ante los sindicatos mayoritarios y la patronal las acciones individuales de su afiliación.

Además, gracias a esta sentencia hemos conocido que 10 de los 36 conciliadores mediadores designados por las partes (a los que se paga por acto de conciliación), carecen de formación relacionada con las relaciones laborales y 3 de ellos solo ostentan el título de graduado escolar. Formación que, desde CGT, consideramos cuanto menos insuficiente para poder desarrollar una conciliación laboral. Esto es especialmente grave si tenemos en cuenta que **los Servicios de Mediación, Arbitraje y Conciliación ya cuenta con una plantilla de 18 funcionarios**, 9 de ellos con titulación superior, que venían haciendo las conciliaciones **sin coste adicional alguno**. En los presupuestos de Castilla y León para 2018 **la Fundación recibe 457.500 €**.

La mencionada sentencia todavía **no es firme, pero es clara** en sus argumentos y en el contenido de su fallo: "**ESTIMAMOS** la demanda interpuesta (...) en nombre y representación de CONFEDERACIÓN TERRITORIAL C.G.T. DE CASTILLA Y LEÓN contra SERVICIO REGIONAL DE RELACIONES LABORALES (SERLA), CONFEDERACION DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEON (CECALE) y los sindicatos COMISIONES OBRERAS (CC.OO.) y UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (U.G.T.), con intervención del M.FISCAL, sobre CONFLICTO COLECTIVO (impugnación de acuerdo interprofesional), **y declaramos la nulidad parcial de la modificación del III Acuerdo Interprofesional sobre**

**procedimientos de solución autónoma de conflictos laborales y determinados aspectos de la negociación colectiva en Castilla y León suscrita el 6 de abril de 2017 (Bocyl de 12-4-17), en concreto de sus art 2.3, 16.1 y 25.1, que quedaran sin efecto, y, por consecuencia, la validez y legalidad de las conciliaciones solicitadas y celebradas ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la respectiva Oficina Territorial de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Catilla y León."**

La sentencia evidencia cuál es la intención de la última reforma:

"[...] **imponer** como obligatorio el intento de conciliación previo ante el **SERLA** en los conflictos individuales, incluso **en contra de la voluntad de las partes del conflicto**, lo que supone asimismo de facto un **desapoderamiento del órgano conciliatorio administrativo.**"

En definitiva, y siguiendo en la lucha por la defensa de "lo público", hemos alcanzado un resultado que, al menos, **impedirá el monopolio y la gestión privada** de las conciliaciones laborales individuales de todas y todos los trabajadores de Castilla y León que no quieran someterse a este sistema creado para un beneficio que no es el interés general.

**¡¡CGT POR LO PÚBLICO, POR LO COMÚN!!**





## Comienza el colegio y volvemos al autocar viejo

Durante este verano y después de terminar los colegios pudimos ver como los autocares que nos venían a recoger para traernos a la fabrica eran todos nuevos y algunos llegamos a pensar...por fin autocares nuevos, pues aparecían...Mercedes, Scania... vaya pepinos, incluso alguno llegó a pensar estos no nos llevan a la fabrica ¡nos llevan de excursión! tal vez a la playa, que lujo nuevecitos, todo funciona, el aire acondicionado perfecto ahora si somos usuarios de primera.

Pero llego el día 10 de septiembre y comenzaron los colegios. Se jodió, se acabo lo bueno y volvimos a ver como los autocares que nos traen al trabajo en el turno de tarde y el que nos lleva en el turno de mañana volvían a ser esas viejas glorias de antes. Autocares que rozan los 18 y 20 años de antigüedad viejas reliquias que algunos pensamos en verano ahora si los van a llevar a la chatarra.

Pues no, volvemos a tener mas de lo mismo:

Tenemos el de la tapicería verde, si verde que rechina, el que huele a rancio como las casas cerradas de pueblo.

El Iveco este también roza los 20 años es el mas divertido pues es como montar en un carrusel de feria, no hay manera de que entren las marchas, cuando entran porque aveces ni entran, nos trae a trompicones, hay días que llegas al trabajo con la comida en la garganta.

En este llegar ya es un alivio.

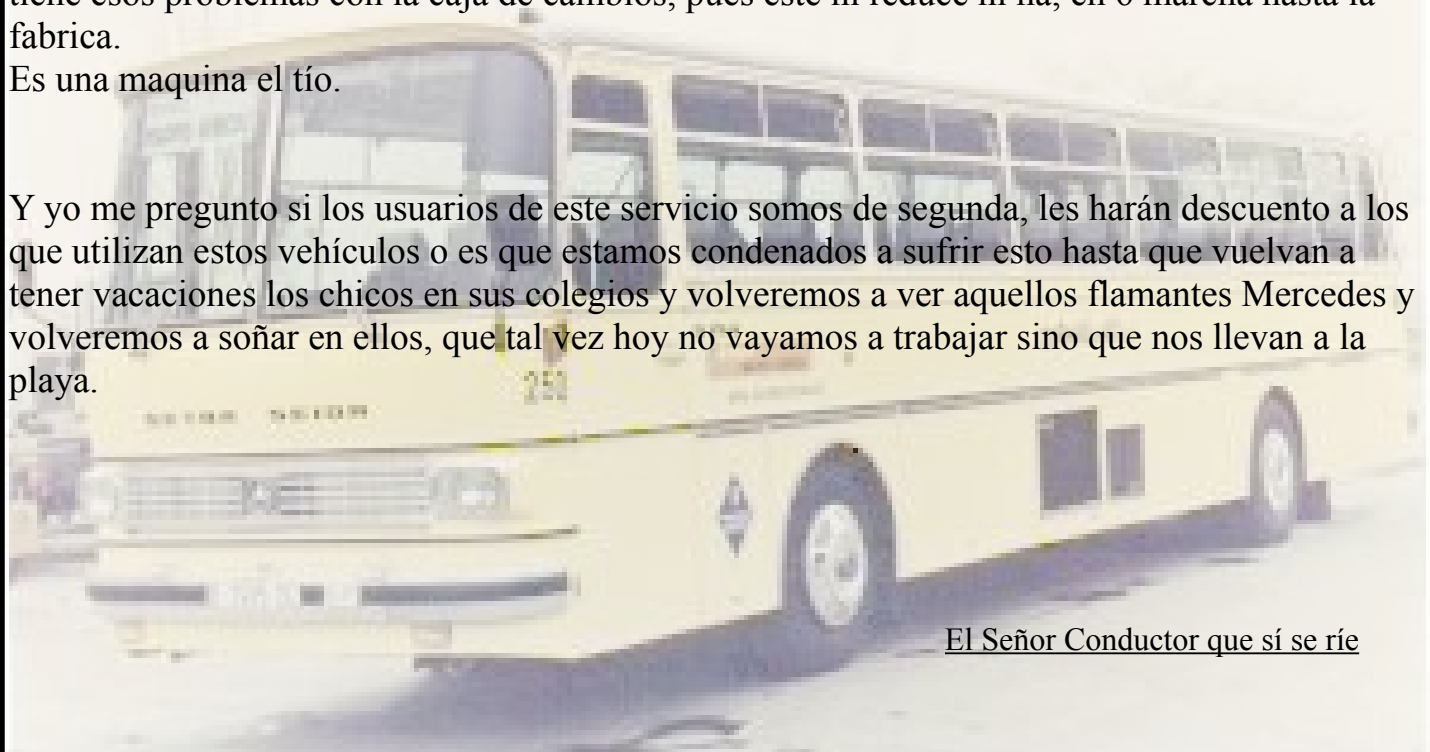
El de la luna rajada ¡¡este es vintas, con piezas que se sueltan, aire acondicionado insuficiente y demás.

Bueno en fin ya les conocéis y sufrís todos los días.

Y como colofón la guinda, El FITI a este chofer le da igual el vehículo que conduzca, pues no tiene esos problemas con la caja de cambios, pues este ni reduce ni na, en 6 marcha hasta la fabrica.

Es una maquina el tío.

Y yo me pregunto si los usuarios de este servicio somos de segunda, les harán descuento a los que utilizan estos vehículos o es que estamos condenados a sufrir esto hasta que vuelvan a tener vacaciones los chicos en sus colegios y volveremos a ver aquellos flamantes Mercedes y volveremos a soñar en ellos, que tal vez hoy no vayamos a trabajar sino que nos llevan a la playa.



El Señor Conductor que sí se ríe

# Fabula del tonto y las abejas

Érase una vez, un grupo de abejas que vivían en una colmena. Trabajando duro, muy duro para fabricar deliciosa miel.

Día tras día, el ogro se encargaba de arrebatárles la miel a cambio de unas migas de pan, pues le interesaba mantenerlas con el estomago lleno para que siguieran produciendo tan delicioso manjar.

Un día, una de las abejas se preguntó en alto, ¿y porque tenemos que darle la miel al ogro? ¿porque nuestro trabajo no se ve recompensado en su justa medida? El resto de abejas pensativas, asintieron y decidieron unirse para plantar cara al ogro, -"esto es un abuso",-"el ogro es un parásito que vive de nuestro trabajo".

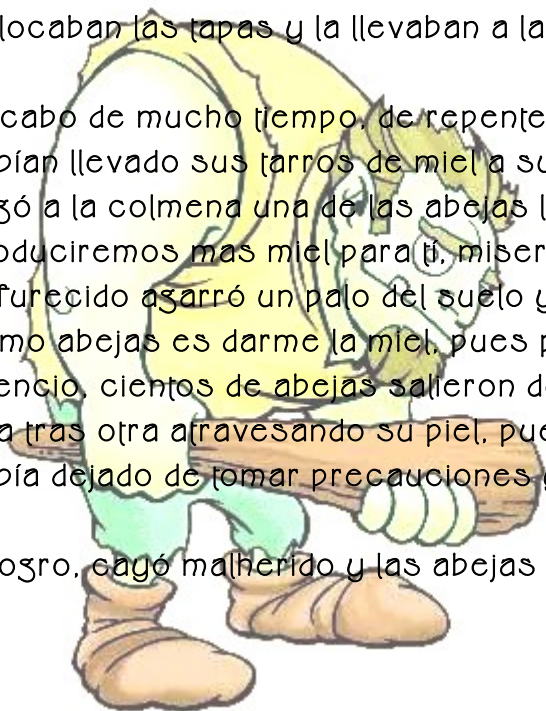
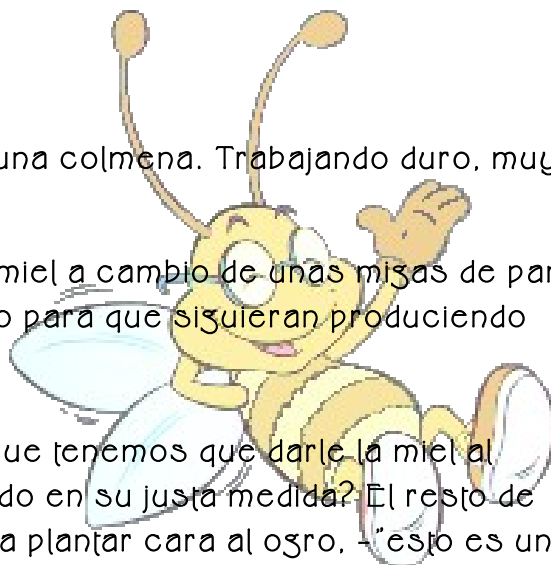
Al día siguiente, cuando el ogro se disponía a arrebatárle tan jugoso producto, las abejas se tiraron contra él, picándole una tras otra. Pero el ogro disponía de un traje que hacía imposible que el aguijón de las abejas lo traspasara, quedando su ataque en vano.

Algunas caían exhaustas tras el tremendo esfuerzo realizado. Y mientras el ogro reía y reía llevándose la miel.

Las abejas que habían realizado el ataque fueron castigadas y obligadas a producir más y más miel. El ogro había logrado su objetivo, ya no quedaba ni un ápice de resistencia y la sumisión era total hacia su amo. Ya no hacía falta que el ogro se subiera a la colmena a coger la miel, eran las propias abejas quienes la depositaban en tarros, la etiquetaban, colocaban las tapas y la llevaban a la guarida del ogro.

Al cabo de mucho tiempo, de repente un día, el ogro extrañado al ver que las abejas no le habían llevado sus tarros de miel a su guarida, salió raudo para ver que ocurría. Cuando llegó a la colmena una de las abejas le respondió, "estamos en huelga, ya no produciremos mas miel para ti, miserable explotador", "parásito" le gritaba otra. El ogro enfurecido agarró un palo del suelo y comenzó a golpear la colmena "vuestra obligación como abejas es darme la miel, pues para eso fuisteis creadas". Tras unos instantes de silencio, cientos de abejas salieron de la colmena y comenzaron a picarle, enfurecidas, una tras otra atravesando su piel, pues el ogro, tan conffiado de su poder sobre ellas, había dejado de tomar precauciones y ya no se ponía su traje de apicultor.

El ogro, cayó malherido y las abejas revoloteaban encima de él en señal de victoria.





**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO**

**FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA - FESIM**



## DEVOLUCIÓN DEL IRPF POR MATERNIDAD

El Tribunal Supremo ha determinado que las prestaciones públicas por maternidad de la Seguridad Social que perciben las madres trabajadoras (*o padres a los que se les ceda parte de ese permiso*) durante la baja de 16 semanas tras el nacimiento de un hijo, están exentas del IRPF, en contra del criterio que hasta ahora ha mantenido la Agencia Tributaria.

Esto supone que miles de madres y padres pueden solicitar la devolución de lo tributado por esta prestación durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017 (*las declaraciones prescriben a los cuatro años*).

### **¿Como solicitar la devolución del IRPF por maternidad?**

- Rellenar un escrito de solicitud de rectificación de autoliquidación y devolución de ingresos indebidos del ejercicio en que se percibió la prestación. (puedes descargar aquí el documento y rellenarlo: <https://bit.ly/2E4NnBb>).
- Presentar el escrito por duplicado (*te deben entregar uno a ti con la fecha de recepción y sellado*) en la Agencia Tributaria, junto con una fotocopia de la declaración y de los datos fiscales del ejercicio que reclamas (*si no tuvieras copias de las declaraciones y de los documentos, la Agencia Tributaria te les puede y te les debe facilitar*).

Si el niño o niña nació en el último trimestre del año, es posible que se cobrara la prestación en dos ejercicios distintos y en ese caso deberás solicitar la rectificación de ambos ejercicios.

Como ya hemos indicado antes, el plazo para reclamar todo lo relacionado con una declaración prescribe a los cuatro años, por lo que aquellas personas que tengan que reclamar lo relacionado al ejercicio del 2014, tienen hasta el 31 de diciembre de este año.

Habiendo una sentencia firme del Tribunal Supremo, se entiende que la administración no tendría que poner ningún problema a la hora de devolver la cantidad económica que corresponda, pero si aun así, la Agencia Tributaria rechaza tu reclamación, puedes presentar una reclamación económica administrativa. Si esta tampoco consigue un resultado positivo, tendrás que acudir a los tribunales contencioso administrativos, aunque por desgracia si tienes que llegar a este último paso, tendrás que ser asistido por un abogado y por un procurador, y el proceso se puede dilatar bastante en el tiempo.

Padre Laínez 18 9º 08003-Barcelona Tf: 93 310 33 62

[fesim.cgtmetal@gmail.com](mailto:fesim.cgtmetal@gmail.com)

[www.fesimcgt.org](http://www.fesimcgt.org)



